

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**



**RESOLUCIÓN NÚMERO 49
(24 DE FEBRERO DE 2009)**

“Por medio de la cual se emiten oficialmente a la comunidad marítima nacional e internacional las Cartas Náuticas Oficiales elaboradas por la Dirección General Marítima”.

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el numeral 4 del artículo 5° del Decreto ley 2324 y en los numerales 1 y 3 del artículo 2° del Decreto 1561 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Cartografía Náutica Nacional está conformada por las cartas y publicaciones náuticas que elabora y distribuye la Dirección General Marítima como servicio hidrográfico nacional, para garantizar la máxima seguridad a la navegación en aguas colombianas.

Que es obligación llevar a bordo de los buques las Cartas Náuticas debidamente actualizadas necesarias para realizar una navegación segura, según lo dispuesto en la regla 20 del capítulo V del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar - SOLAS de 1974, protocolizado en 1978 y aprobado mediante la Ley 8 de 1980.

Que es obligatorio el uso de la Cartografía Náutica Oficial en los buques o naves y artefactos navales de bandera colombiana y en los buques extranjeros que transiten y se encuentren en aguas marítimas jurisdiccionales de Colombia, según Resolución 78 del 3 de marzo de 2000, proferida por la Dirección General Marítima.

Por medio de la cual se emiten oficialmente a la comunidad marítima nacional e internacional las Cartas Náuticas Oficiales elaboradas por la Dirección General Marítima.

2

Que es función de la Dirección General Marítima producir la Cartografía Náutica Nacional de acuerdo con el numeral 4 del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984.

Que las cartas descritas en esta resolución fueron elaboradas por el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas como Servicio Hidrográfico Nacional, de conformidad con el Plan de Cartografía Náutica Nacional aprobado por la Dirección General Marítima: 003 "Costa Oeste de Colombia", 005 "Carta General del Caribe Colombiano", 006 "Bahía de Panamá a San Francisco", 007 "El Gran Caribe", 103 "Isla Mono a Juradó", 109 "Aproximación a Bahía Solano".

Que en mérito de lo anterior, el Director General Marítimo

RESUELVE:

Artículo 1°. Emitir oficialmente, poniendo a disposición de la comunidad marítima nacional e internacional las siguientes Cartas Náuticas, en desarrollo del Plan de Cartografía Náutica Nacional, así:

| Referencia | Nombre | Edición |
|------------|-------------------------------------|------------|
| COL 003 | Costa Oeste de Colombia | 3a Edición |
| COL 005 | Carta General del Caribe Colombiano | 3a Edición |
| COL 006 | Bahía de Panamá a San Francisco | 2a Edición |
| COL 007 | El Gran Caribe | 3a Edición |
| COL 103 | Isla Mono a Juradó | 1a Edición |
| COL 109 | Aproximación a Bahía Solano | 1a Edición |

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C, a los 24 de febrero de 2009

ORIGINAL FIRMADO

Contralmirante **JAIRO JAVIER PEÑA GÓMEZ**
Director General Marítimo